LA SUSCRITA DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales para realizar actividades de operación y seguimiento a soporte de solicitudes, incidentes, mejoras y requerimientos del nivel dos de la mesa de servicios del Sistema Nacional Catastral, en procura de apoyar la gestión del Catastro Multipropósito del IGAC a nivel nacional.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a Héctor Leonardo Arias García, puesto que su preparación académica y experiencia profesional treinta y ocho (38) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título de Profesional Universitario de ingeniería de sistemas, telecomunicaciones o electrónica, Telemática, Informática, de software, Sistemas y computación, en ciencias computacionales. Con especialización en seguridad informática, gerencia tecnológica, en sistemas, en ingeniería de software, en bases de datos, en teleinformática, en desarrollo de software, en construcción de software, en Gobierno de Datos, en proyectos informáticos.

Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

Equivalencia: Titulo de posgrado en la modalidad de especialización en seguridad informática, gerencia tecnológica, en sistemas, en ingeniería de software, en bases de datos, en teleinformática, en desarrollo de software, en construcción de software, en Gobierno de Datos, en proyectos informáticos, por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Verificación:

Formación académica: Ingeniero de sistemas con especialización en gobierno de datos.

Experiencia: Treinta y ocho (38) meses de experiencia profesional

Expedido en Bogotá D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022.

PERLA YADIRA ROJAS MARTINEZ
DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Proyectó: Laura Kamila Forero – Enlace Contractual DTIC